LUIS MIRANDA ESQUERRE
Universidad "Ricardo Palma"
Perú
E-Mail: lmiranda@li.urp.edu.pe

Gramatización del español: algunos aspectos relevantes

0. Introducción

La elaboración de gramática(s) y diccionario(s)[1] como medios para el conocimiento de la(s) lengua(s) es un hecho que parece tan evidente que, generalmente, no nos ponemos a pensar que hay detrás de él, sin embargo, se trata de algo que tiene consecuencias trascendentales tanto para la lengua descrita como para quienes la hablan.

El problema salta a la vista cuando se trata de lenguas ágrafas como es el caso de la mayoría de las lenguas indígenas de América, quizás, por esta razón, hay ya una serie de trabajos en este campo de la lingüística, yo mismo he reflexionado sobre el tema en una trabajo anterior[2], del que parto para desarrollar esta comunicación, pues, él me ha conducido a reflexionar sobre el tema que desarrolló en estas líneas.

1. La Gramatización

El concepto de *gramatización* ha sido desarrollado fundamentalmente por la lingüista Sylvain Auroux, por ello sus planteamientos nos servirán de marco teórico.[3]

Nuestro tema se encuadra en el tercer caso, además, por obvias razones de espacio, nos centraremos sólo en lo que respecta a la ideología y a algunos aspectos de la gramática. Aquí, también habría que, como lo hice en el trabajo anterior, acotar lo siguiente:

Auroux[4] remarca que, en general, tenemos la tendencia a pensar que si los seres humanos hablan, es porque tienen una "gramática en su cabeza", de ahí se deriva igualmente que el lingüista debe ver que su trabajo teórico (la elaboración de una gramática o *gramática*$_2$) sea el conocimiento de esta gramática (o *gramática*$_1$). Esta es, al menos, la hipótesis fundamental de Chomsky[5]. Aunque habría que advertir que ya en 1971 Coseriu había formulado el problema sin constreñirse al estrecho marco generativista[6].

Auroux, agrega que una gramática$_2$ tradicionalmente está compuesta de ingredientes característicos: ejemplos canónicos, paradigmas y reglas, que permiten construir oraciones, a condición, frecuentemente, de suplir una buena dosis de conocimientos que se consideran implícitos. El conjunto de oraciones que permite construir una gramática es una *lengua gramatical*. Si llamamos *lengua empírica* al conjunto de enunciados efectivamente pronunciados por un grupo de seres humanos y sus descendientes, es posible demostrar que lengua gramatical y lengua empírica son inconmensurables. Entonces, si la gramática$_2$ es el conocimiento de la gramática$_1$, esta última debe tener las

---

[1]«On ne se posera jamais assez la question de comprendre à quelle utilité pouvait correspondre un dictionnaire à l'intention des usagers d'une langue. D'un côté, ils sont censés la connaître; de l'autre, si chacun d'entre eux avait déjà la dictionnaire "dans su tête", celui-ci ne servirait à rien. La seule solution est d'admettre que le dictionnaire ne correspond à la comppetence d'aucun des locuteurs. Selon l'expression de Collinto y Mazière, il est un véritable "prêt a parler" ou encore une "prothèse", un "outil linguistique" qui permet à chacun (moyennante l'acquisition d'une competence pour la manipulation du dictionnaire d'accéder à une competence linguistique objective plus large que la sienne.» AUROUX, Sylvaine: *La realité de l'hyperangue*. *Langages*, 127 (1997). p. 113.
[2]MIRANDA, Luis: *La gramatización de las lenguas indígenas. el caso del Perú*. *Actas de las IV Jornadas de Lenguas y Culturas Amerindias*. Valencia (en prensa).
[3]AUROUX, Sylvain y PUCCINELLI ORLANDI, Eni: *Introduction*. *Langages*, 130 (1998). p. 4.
[4]AUROUX, Sylvain: *La réalité de l'hyperlangue*. p. 110.
[5]CHOMSKY, Noam: *Reglas y Representaciones*. México, 1980. pp. 99-149.
[6]COSERIU, Eugenio: *Semántica y gramática* en COSERIU, E.: *Gramática, Semántica, Universales*. Madrid, 1978. p. 130. [Publicado originalmente en el *Jahrbuch 1971 des Instituts für deutsche Sprache*. Düsseldorf, 1973]

mismas limitaciones que la lengua empírica. Este resultado es paradójico si la gramática$_1$ es la que permite al individuo hablar, se puede entonces deducir que el modelo es poco realista, para superar el problema. Auroux propone un modelo más complejo: la *hiperlengua*.

2. El Caso del Español

2.0. Como se sabe en Europa sólo el griego y el latín eran las lenguas que se utilizaban para escribir y, además, eran para la mentalidad de la época las únicas merecedoras de ser puestas en *arte*, es decir, vertidas en una gramática. Las diferentes lenguas habladas ("vulgares") no reunían los requisitos para que se escriba gramáticas de ellas.

Esta mentalidad cambia cuando empiezan a constituirse las modernas naciones europeas, la afirmación de una identidad nacional y, sobre todo, la centralización del poder crea la necesidad de implantar una lengua única para todos los súbditos, y ésta no podía ser el latín, conocida sólo por una elite. La solución práctica pasaba por adoptar una lengua hablada por la mayoría o por un sector importante de la población, en el caso de los regímenes centralistas y absolutistas, la candidata era la lengua de la corte.

A esta coyuntura política se agrega un factor también importante que es el emerger del Humanismo, con su profundo interés por la cultura clásica greco-romana, sobre todo por los textos literarios, que trae consigo un renacer de la filología, disciplina muy ligada a la gramática. Por ello, no es extraño que la primera gramática del español fuera escrita por el renovador de los estudios humanistas en España (principalmente del latín y la literatura escrita en esa lengua): Antonio Nebrija.

Por supuesto, el cambio ideológico, como todo hecho social, tiene su desarrollo histórico, que parte fundamentalmente del reinado de Alfonso el Sabio cuando los documentos del reino son escritos en castellano y ya no en latín. «En Alfonso el Sabio lo castellano se concibe como un no querer ya ser latino.»[7] Aunque habría que decir que el castellano fue declarado lengua oficial de la Cancillería Real bajo el reinado de Fernando III (1230-1252).

3. Las Primeras Gramáticas del Español

3.0. Las primeras gramáticas del español que se escriben son la Antonio de Nebrija: *Gramática de la Lengua Castellana* (1492); la *Util y Breve Institución, para Aprender los Principios y Fundamentos de la Lengua Hespañola* de autor anónimo, publicada en Lovaina en 1555; la de Cristóbal de Villalón: la *Gramática Castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escribir en la Lengua Castellana, congrua y decentemente* (1558); la *Gramática de la Lengua Vulgar de España* de autor anónimo, publicada también en Lovaina en 1559; las *Obsservationi della Lingua Castigliana* de Giovanni Miranda publicada en Venecia en 1566; las *Reglas Gramaticales para Aprender la Lengua Española y Francesa* de Antonio del Corro publicada en 1586 (escrita en 1560) en Oxford; y *La Parfaicte Methode pour Entendre, Escrire, et Parler la Langue Espagnolle* de Charpentier publicada en 1596 (ó 1597) en París; la *Grammaire espagnolle expliquée en françois* de César Oudin publicada en París en 1597[8]. Aunque no sea, por lo menos explícitamente, gramática, habría que considerar en este proceso de poner en *arte* al español la obra de Juan del Valdés: *Diálogo de las Lenguas* (1535/36). Nos referimos aquí sólo a las escritas entre los siglos XV y XVI.

4. Fundamentación Ideológica

4.0. En esta parte vamos a presentar algunos ejemplos de la ideología que se sostiene explícitamente para justificar la elaboración de las gramáticas.

4.1. La Gramática de Nebrija

---

[7]CASTRO, Américo: *España en su Historia*. Buenos Aires, 1948. p. 499.
[8]Cf. Hors-Série No. 2. *Histoire. Epistémologie.Langage* (1998). pp. 277-288.

4.1.0. Nebrija se ve en la necesidad de justificar la necesidad de su gramática, pues, como ya hemos señalado, el *Zeitgeist* no concebía que se pusiera en arte otra lengua que no fuera alguno de los idiomas clásicos.

Así, su obra comienza aportando razones que la justifican: «Cuando bien comigo pienso, mui esclarecida Reina, i pongo delante los ojos el antigüedad de todas las cosas que para recordación y memoria quedaron escriptas, una cosa hállo y sáco por conclusión mui cierta: que siempre la lengua fue compañera del imperio; y de tal manera lo siguió, que junta mente començaron, crecieron y florecieron, y después junta fue la caida de entrambos.»[9]

La idea proviene de la obra *Elengantiarum latinae linguae libri* (hacia 1444) del italiano Laurentius Valla y había sido usada por el jurista aragonés Gonzalo García de Santa María antes de aparecer en el libro de Nebrija.

Micer Gonzalo, pese a ser aragonés, propone a los reyes católicos: «e porque el real imperio que hoy tenemos es castellano y los muy excellentes rey y reina nuestrps senyores han escogido como por assiento e silla de todos sus reynos el reyno de Castilla, ... Porque la fabla comunmente, más que otras cosas, sigue al imperio. ... E porque las cortes delos reyes van por todo e toman de cadaqual lo mejor, e los que fablan delante de los reyes y príncipes trabajan en poner sus razones en los mejores términos que saben e alcansan, en cada logar es hovida la lengua dela corte por de todas la mejor e más encimada. e la misma differencia e ventaja que lieva la fabla del hombre de pro a la del villano e soez, haun que hayan ambos nacido en una misma ciudad e barrio, aquella lieva la dela corte a la delas otras villas e ciudades de todo el reyno. Por quanto aquella, assi por la noble criança e destrados como por la gente de consejo e letrados e embaxadores que en ella van e concorren de continuo, es como piedra de toque de todas las otras lenguas de la tierra. E assi en Francia e en otras provincias la mejor lengua de todas es la de la corte.»[10]

Luego Nebrija agrega otro argumento: «Esta [la lengua] hasta nuestra edad anduvo suelta y fuera de regla, y a esta causa a recebido en pocos siglos muchas mudanças; por que si la queremos cotejar con la de oi a quinientos años, hallaremos tanta diferencia y diversidad cuanta puede ser maior entre dos lenguas. I por que mi pensamiento y gana siempre fue engrandecer las cosas de nuestra nación, y dar a los ombres de mi lengua obras en que mejor puedan emplear su ocio, que agora lo gastan leiendo novelas o istorias embueltas en mil mentiras y errores, acordé ante todas las otras cosas reduzir en artificio este nuesto lenguaje castellano, para que lo que agora y de aquí adelante en él se escriviere pueda quedar en un tenor, y estender se en toda la duración de los tiempos que están por venir, como vemos que se ha hecho en la lengua griega y latina, las cuales por aver estado debaxo de arte, aun que sobre ellas an passado muchos siglos, toda vía quedan en una uniformidad.»[11]

Y por último: «El tercero provecho deste mi trabajo puede ser aquel que, cuando en Salamanca di la muestra de aquesta obra a vuestra real Majestad, y me preguntó que para qué podía aprovechar, el mui reverendo padre Obispo de Avila me arrebató la respuesta; y, repondiendo por mí, dixo que después que vuestra Alteza metiesse debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas, y con el vencimiento aquellos ternían necessidad de recebir las leies quel vencedor pone al vencido, y con ellas nuestra lengua, entonces, por esta mi Arte, podrían venir en el conocimiento della, como agora nos otros deprendemos el arte de la gramática latina para deprender el latín.»[12]

---

[9]NEBRIJA, Antonio de: *Gramática Castellana*, edición preparada por Antonio Quilis. Madrid, 1980. p. 97.
[10]ASENSIO, Eugenio: *La lengua compañera del imperior. historia de una idea de Nebrija en España y Portugal*. *Annais do Primero Simposio de Filologia Românica*. Rio de Janeiro, 1970. pp. 236-237.
[11]NEBRIJA, A.: Ob. cit. pp. 100-101.
[12]Ibíd. pp. 101-102.
«En este párrafo vuelva a aparecer la convicción de Nebrija de que política y lengua andan juntas. Sin duda, Nebrija piensa también en el Imperio romano, que podría servir de modelo para España a este respecto. También hay que tener en cuenta que profesa la opinión racionalista de que el conocimiewnto de la gramática garantiza el conocimiento de la lengua». BAHNER, Werner: *La Lingüística Española del Siglo de Oro*. Madrid, 1966. p. 45.

Nuestro gramático, pues, aduce como razón que “la lengua es compañera del imperio”, es decir, una justificación política: los imperialismos siempre tratan de imponer la lengua del centro del poder, y la otra razón que aduce es que hay que fijar la lengua, es decir, que hay que normarla, crear una lengua ejemplar, creyendo que con ello se la puede fijar e impedir que siga cambiando. Este último propósito, asimismo, tendría como consecuencia que mediante el *arte* la lengua pueda ser aprendida tanto como lengua materna como lengua extranjera.

4.2. La Gramática de Cristóbal de Villalón

Villalón dice: «Todos cuantos hazen cuenta de las lenguas y de su auctoridad dizen, que la perfeçion y valor dela lengua se deue tomar y deduçir de poder ser reduçida a arte. ... Y ansi agora yo como siempre procure engrandeçer las cosas de mi naçion: porque en ningun tiempo esta nuestra lengua se pudiesse perder de la memoria delos hombres, ni aun faltar de su perfeçion, pero que ala contina fuesse colocandosse y adelantandose a todas las otras y también porque la pudiessen todas las nacionea aprender: pues el bien es mayor cuando mas es comunicado: por estas razones intente subjetar la a arte con reglas y leyes.»[13]

Villalón arguye también como razón que para que una lengua tenga la misma dignidad que las lenguas clásicas deber ser vertida en *arte* y, asimismo. que esto es necesario para poder aprenderla, argumentos usados también por Nebrija.

4.3. La Gramática Anónima de Lovaina de 1559

4.3.0. En esta gramática se considera que en la península ibérica se hablan cuatro lenguas: el “vazquense”, la “araviga”, la catalana y la “Lengua Vulgar de España”. De esta última podría separarse la lengua portuguesa, que sería una quinta lengua, pero el autor no lo considera necesario, pues: «toda via no es apartada realmente de aquella, que io llamo vulgar, antes son una misma cosa, manaron de una misma fuente, tienen en todo, i por todo una mesma descendencia, saluo que la Portuguesa se paresce algo mas con la madre de entreambas, la lengua Latina.»[14]

4.3.1. El autor se ve en la necesidad de justificar el nombre que le da a la lengua: «A esta que io nombro Vulgar, algunos la llamaron lengua Española, en lo qual, a mi parescer, erraron, pues vemos que en España hai mas de una lengua; i otras mas antiguas, que no es esta, i de mas lustre, por los mas escritores, que han tenido. Otros la llamaron Castellana, dandole el nombre dela provincia de Castilla, donde (segun se dice) ella mas floresce; lo qual, aunque no paresce desaforado todavia es nombre ambicioso, i lleno de imbidia, pues e mas claro que la luz del sol, que los reinos de León, y Aragón tienen maior y mejor derecho en la lengua Vulgar, que no el reino de Castilla, i esto por tres razones: la primera, porque estando Castilla debaxo la sujecion de reies Moros, do no se hablava sino en Aravigo, Aragón, i León reinavan reies Cristianos, en cuio reino entonces se hablava en la lengua que ellos quieren nombrar Castellana: la segunda, porque toda Castilla fue conquistada i reduzida ala lei de Cristo por la industria, amparo, i favor de los reies de León i Aragón. echando della los Moros, que la posseían: la tercera, por quanto siendo los dos reinos sobredichos con ceptro i real corona adornados, Castilla era condado sujeto i dando parias al reino de León. Por las quales causas, i otras que adrede callo, me parescio nombrarla no Española, ni Castellana, sino Vulgar, ... porque siendo la mas vulgar, la mas usada, i la que mas tierra ocupa en toda España, fue necessario hallarle un nombre conforme a lo que ella es, para que se diesse acaduno lo suio, quitando todo perjuizio i contienda ...»[15]

---

[13]BERKENBUSCH, Gabriele (Hg.): *Klassiker der spanischen Sprachwissenschaft. Eine Einführung in die Spprachwissenschaft des 16. und 17. Jahrhunderts. Quellentexte, Kommentare, Bibliographie*. Bonn, 1990.

[14]*Gramática de la Lengua Vulgar de España*. Lovaina, 1559. Edición facsimilar y estudio de Rafael de BALBIN y Antonio ROLDAN. Madrid, 1966. p. 7.

[15]Ibíd. pp. 7-8.

4.3.2. Por último, el autor utiliza la tesis de la corrupción de las lenguas: «Esta lengua Vulgar tiene su origen de la Latina, sino que con el comercio i aun con el imperio de muchas i mui peregrinas naciones, como Africanos, Godos, Vandalos, Vnos, Alanos i otras; queda tan mudada, i desecha de su propiedad, i natural ser, admitiendo en su habla palabras, acentos, y pronunciaciones estranjeras, que ha resultado, y venido a hazerle una lengua de por si. compuesta dela Latina, i delas sobredichas; de tal manera que tenga mui mucho mas delo Latino, que delas otras, tanto que claramente sele paresca ser aquella mesma, que antiguamente se usava en Roma: pordonde no sin causa puede llamar esta Vulgar, lengua Latina alterada, i corrompida.»[16]

5. Cuestiones Gramaticales

5.0. En este punto queremos presentar algunos casos en los que es evidente que la gramática desfigura la realidad del español o la trata de acomodar para encuadrarla en los moldes clásicos, especialmente del latín.

5.1. Las Partes de la Gramática

5.1.1. Nebrija[17] siguiendo a Quintiliano considera que hay dos clase de Gramática: *methódica* (que prefiere llamar *doctrinal*), que contiene los preceptos y reglas del arte, e *istórica* (que prefiere llamar *declaradora*), en la que se exponen los poetas y otros autores que deben seguirse como ejemplo en el hablar.

La gramática doctrinal a su vez se divide en cuatro partes como lo hicieron los griegos: Orthographía («sciencia de bien y derecha mente, escrivir»), Prosodia («acento o más verdaderamente quasi canto»); Etimología «considera la significación y accidentes de cada una de las partes de la oración; y Sintaxis, que prefiere llamar orden («ordenar entre sí las palabras y las partes de la oración»)

5.1.2. La Gramática anónima de Lovaina de 1559 divide la Gramática de la misma manera que Nebrija: «...para bien i perfetamente hacerse, devia tratarse en quatro maneras dicha Ortografia, Etimologia, Sintaxe, i Prosodia; pero io, dexando estas dos postreras partes al uso comun, dedo se aprenderan mejor i mas facilmente; solo tratare de las dos primeras, porque dellas depende la conición necessaria de la lengua,...»[18]

5.1.3. La división de la gramática en cuatro partes sigue la tradición que se inicia en Grecia y continúa en Roma y en la Edad Media.

5.2. Las «Partes de la Oración»

5.2.1. Nebrija dice: «Nos otros, con lo griegos, no distinguiiremos la interjección del adverbio, y añadiremos con el artículo el gerundio, el cual no tienen los griegos ni latinos. Assí que será por todas, diez partes de la oración en el castellano: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio, conjunción.»[19] La Gramática anónima de 1555 considera nueve partes: artículo, nombre, pronombre, verbo, adverbio, participio, conjunción, preposición e interjección. Villalón habla sólo de tres: artículo, nombre y verbo. La Gramática anónima de 1559 de cuatro: artículo, nombre, pronombre y verbo. En los dos últimos casos, al parecer, sólo se toman en cuenta las partes de la oración que son declinables.

5.2.2. Como se sabe el primero en plantear la distinción es Platón, que habla de *nombre* y *verbo*; Aristóteles agrega la *conjuncion*, pero abarcando bajo ese término todos los elementos que sirven como relacionantes. Luego los estoicos perfeccionnan esta división y distinguen cinco partes, las que Prisciano traduce por *nomen*, *apellatio*, *verbum*, *pronomen sive articulus* y *conjunctio*. Aristarco es quien finalmente,en el siglo I, propone la clásica partición en ocho: *nombre*, *verbo*, *pronombre*, *adverbio*, *participio*, *conjunción*, *preposición*

---

[16] Ibíd. pp. 8-9.
[17] NEBRIJA, Antonio de: Ob. cit. pp.107-108.
[18] *Gramática de la Lengua Vulgar de España*. p.9.
[19] O. cit. p. 163.

e *interjección*. Adoptada también por los gramáticos en Roma. Este es el modelo que con ligeras variantes se utiliza en las primeras gramáticas del Español.

5.3. Los Pronombres

5.3.1. Para Nebrija el pronombre es una de las partes de la oración, «la cual se declina por casos, y tiene personas determinadas. E llámase pronombre, porque se pone en lugar del nombre proprio ... Los accidentes del pronombre son seis: especie, figura,. género, número, persona, declinación por casos.»[20]

Nebrija incluye en los pronombres no sólo los llamados personales sino también los denominados "posesivos" y "demostrativos". Como hemos visto líneas arriba considera que los pronombres se declinan, p. ej. en el de la primera persona la declinación se presenta así:

En el número de uno		En el número de muchos	
primero caso	*io*	primero caso	*nos*
segundo	*de mí*	segundo	*de nos*
tercero	*me* o *a mí*	tercero	*nos* y *a nos*
cuarto	*me* o *a mí*	cuarto	*nos* y *a nos*
quinto caso	no tiene	quinto caso	no tiene[21]

5.3.2. En la Gramática anónima de 1559, no se caracteriza al pronombre sólo se presenta su declinación. En esta obra bajo el rubro de pronombre se incluyen, igual que en la de Nebrija, los "posesivos" y "demostrativos". La declinación del pronombre (personal) de primera persona se presenta de la siguiente manera:

Singulár		Plurál	
Io.	No.	Nos, nosótros, nosótras.	No. i Ac.
de mi	Ge. i Abl.	de nos, nosótros, nosótras.	Ge. i Abl.
a mi	Dat.	a nos, nosótros, nosótras.	Dat.[22]
me	Acus.		

La descripción del pronombre en ambas gramáticas sigue el molde clásico de considerarlo como un sustituto del nombre y además, fuerza la evidencia al presentar al español como una lengua con casos.

[20]Ob.cit. p. 180.
[21]Ibíd. p. 234.
[22]Ob. cit. p. 36.